



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2015/13502

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

10 DIC 2015

R.M. 1545/2015

Montevideo,

VISTO: la Resolución Ministerial Nº 1250/2015, de 15 de octubre de 2015;

RESULTANDO: I) que por la misma se aprobaron las Bases para el Premio Nacional de Urbanismo 2015, creado por el Decreto 265/2015, de 28 de setiembre de 2015;

II) que las citadas Bases establecen un plazo hasta el 20 de diciembre de 2015, para la inscripción y presentación de los trabajos por los postulantes;

III) que en el marco del taller organizado por la Consultora Territorio y Ciudad con las Intendencias Departamentales, se recibieron múltiples solicitudes de prórroga del citado plazo, en mérito a las dificultades para preparar la documentación motivada en que las fechas coinciden con las instancias presupuestales de cada Intendencia;

IV) que la encargada del Área Planificación Ambiental del Territorio solicita se otorgue una prórroga del plazo para la presentación de propuestas por los postulantes;

V) que el Director Nacional de Ordenamiento Territorial sugiere acceder a lo solicitado y prorrogar el plazo para la presentación de los trabajos hasta el 31 de enero de 2016 y el fallo hasta el 31 de marzo de 2016:


CONSIDERANDO: que se entiende pertinente disponer la prórroga sugerida y ampliar el plazo para la presentación de los trabajos por parte de los postulantes hasta el 31 de enero de 2016 y el correspondiente al fallo al 31 de marzo de 2016;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

- 1º. Prorrogase el plazo para la presentación de trabajos correspondientes al "Premio Nacional de Urbanismo 2015", hasta el 31 de enero de 2016 y el plazo para el fallo del mismo al 31 de marzo de 2016.
- 2º. Publíquese la presente resolución en la página Web y cométase a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial la más amplia difusión a la presente resolución.



Arq. Jorge Rucks
Ministro Interino
M.V.O.T.M.A.